

RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 08 DE 2018 **(mayo 15 de 2018)**

Por medio de la cual se convoca a participar en la elaboración del texto del Himno para la Institución Educativa Rodrigo Arenas Betancur.

EL RECTOR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994 y

Considerando

1. Que la Ley 115, Ley General de Educación de 1994 en su Artículo 4 sobre Calidad y cubrimiento del servicio estipula que corresponde al Estado, a la Sociedad y a la Familia velar por la calidad de la educación.
2. Que la Ley 115, Ley General de Educación de 1994 en su Artículo 4 sobre Calidad y cubrimiento del servicio también expresa que el Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.
3. Que el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 25, Funciones del Rector, expresa que al Rector le corresponde: numeral c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Que la Institución Educativa Rodrigo Arenas Betancur ha sido creada recientemente por Resolución No. 014913 del 4 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Medellín y ha iniciado su proceso de oficialización efectivamente en enero del 2017.
5. Que actualmente la Institución Educativa Rodrigo Arenas Betancur no cuenta con un Himno que la identifique y la represente protocolariamente.
6. Que corresponde a la Rectoría estimular procesos que favorezcan el sentido de pertenencia en la comunidad educativa

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Invitar a todos los docentes de la Institución y a los estudiantes de los grados 10º y 11º de la comunidad educativa para que presenten propuestas del texto del Himno para la Institución Educativa Rodrigo Arenas Betancur.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO ARENAS BETANCUR
Creada por Resolución No. 014913 del 4 de diciembre de 2015
Secretaría de Educación de Medellín.
Código DANE 105001026719

ARTÍCULO SEGUNDO: Las propuestas deben presentarse considerando las siguientes condiciones:

- a. Tener en cuenta la información institucional contenida en el Proyecto Educativo Institucional –PEI- disponible en el sitio web de la Institución <http://www.ierodrigoarenasbetancur.edu.co/#> o en http://master2000.net/recursos/menu/560/4384/mper_arch_49752_PEI%20IERAB%202018%20MARZO%2022%20DE%202018%20%20%20%20FINAL.pdf
- b. El texto debe tener como máximo 4 estrofas y un coro.
- c. La propuesta debe considerar los principios, valores, misión, visión, lema y la filosofía institucional de la IERAB.

ARTÍCULO TERCERO: La fecha máxima de entrega de las propuestas es el 1 de agosto del 2018. Debe ser enviada al correo rodrigoarenas2017@gmail.com incluyendo nombres y apellidos de quien la presenta, correo electrónico y jornada o grupo al que pertenece en caso de ser estudiante. En el caso de los docentes deben colocar su nombres y apellidos completos y la jornada la que pertenecen.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Convivencia institucional realizará una preselección de las propuestas enviadas y la hará llegar al Consejo Directivo. Finalmente, el Consejo Directivo en reunión ordinaria tomará la decisión final acerca de la propuesta escogida como ganadora.

ARTÍCULO QUINTO: El autor, o autora, de la propuesta ganadora recibirá una Mención de Honor extraordinaria de parte del Consejo Directivo de la Institución, reconocimiento en público ante la comunidad educativa y su nombre completo quedará inscrito en el Proyecto Educativo Institucional IERAB.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín a los 15 días del mes de mayo de 2018.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL RECTOR

Carlos Arturo Ospina Cruz
C.C. 71619039

Calle 81 No 94AA –15 Teléfono 2573809 Núcleo Educativo 922 Robledo Aures 2